



MORELOS
LA TIERRA QUE NOS UNE

GOBIERNO DEL ESTADO
2024 - 2030

FINANZAS
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

DIAGNÓSTICO AMPLIADO

S147

El turismo que nos une

María Fernanda Gaxiola Camacho
Subsecretaria de Turismo

Daniel Altafi Valladares
Secretario de Turismo

Fecha de Elaboración 03/08/2026

El presente Programa, se formuló con fundamento en el artículo 70, fracción XVIII inciso b) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; artículo 24, fracción XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado Libre y Soberano de Morelos; artículo 17, fracción I; artículo 18 fracción V y artículo 60 de la Ley Estatal de Planeación y artículos 23 y 25 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público.



Contenido

1. ¡Error! Marcador no definido.
2. ¡Error! Marcador no definido.
3. ¡Error! Marcador no definido.
4. ¡Error! Marcador no definido.
 - 4.1 ¡Error! Marcador no definido.
 - 4.2 ¡Error! Marcador no definido.
 - 4.3 ¡Error! Marcador no definido.
5. ¡Error! Marcador no definido.
6. ¡Error! Marcador no definido.
7. ¡Error! Marcador no definido.
8. ¡Error! Marcador no definido.
9. ¡Error! Marcador no definido.
10. ¡Error! Marcador no definido.
 - 10.1 ¡Error! Marcador no definido.
 - 10.2 ¡Error! Marcador no definido.
 - 10.3 ¡Error! Marcador no definido.
11. ¡Error! Marcador no definido.
12. ¡Error! Marcador no definido.
13. ¡Error! Marcador no definido.



Antecedentes

El derecho al descanso, al esparcimiento y a la recreación constituye un derecho humano fundamental que contribuye al desarrollo integral de las personas, favoreciendo su bienestar físico, mental, emocional y social. En el ámbito internacional, este derecho se encuentra reconocido en el artículo 24 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, mientras que en el ámbito nacional se sustenta en el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual establece la obligación del Estado de promover el desarrollo integral de las personas; por su parte, el artículo 18 y 19 de la Ley General de Turismo, establece que la Secretaría de Turismo federal y los estados promoverán el turismo social mediante convenios con prestadores de servicios que otorguen facilidades y tarifas accesibles. En el ámbito estatal, el Capítulo IV, artículo 39 de la Ley de Turismo para el Estado de Morelos establece que la política turística deberá impulsar acciones de turismo social para facilitar el acceso de la población a las actividades turísticas.

Adicionalmente, el Objetivo de Desarrollo Sostenible No. 10 Reducción de las desigualdades, establece en su meta 10.2, “potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición”.

Bajo este marco, el turismo social constituye una estrategia de política pública orientada a garantizar el acceso equitativo al turismo como un derecho de la población, particularmente de aquellos grupos que enfrentan condiciones de vulnerabilidad o barreras económicas, sociales, físicas o territoriales que limitan su participación en actividades recreativas, culturales y turísticas. Su finalidad es promover la inclusión social, fortalecer la convivencia comunitaria, propiciar el conocimiento y valoración del patrimonio natural y cultural, así como contribuir al bienestar y al desarrollo humano.

De acuerdo al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) en 2022, el 41.1% de la población de Morelos se encontraba en situación de pobreza; el 30.8% de la población se encuentra vulnerable por carencias sociales; en materia de acceso a la seguridad social el 58% no tiene acceso a este servicio y el 46.4% no tiene acceso a servicios de salud. A partir de estos indicadores podemos inferir que un alto porcentaje de la población al no tener acceso a servicios básicos como la salud, es muy probable que tampoco tengas acceso al esparcimiento, la recreación y al turismo, en ese sentido el CONEVAL señala que el 47.8% de la población



cuenta con un ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos, lo que significa que el 100% de sus recursos se destinan a canasta básica, vivienda y servicios esenciales, dejando cero presupuesto para el esparcimiento o el turismo.

En el estado de Morelos, el turismo representa una actividad estratégica por su contribución al desarrollo económico, la generación de empleo y el fortalecimiento de la identidad cultural. La entidad cuenta con una amplia diversidad de recursos turísticos, entre los que destacan zonas arqueológicas, pueblos con valor histórico, balnearios, haciendas, áreas naturales protegidas, centros ecoturísticos y una amplia oferta gastronómica y cultural, que la posicionan como un importante destino a turismo nacional. No obstante, el acceso a estos espacios y experiencias no se distribuye de manera equitativa entre la población.

Diversos grupos de población enfrentan obstáculos que limitan el ejercicio de su derecho al turismo y a la recreación. Entre las principales barreras se encuentran las restricciones económicas derivadas del nivel de ingresos, los costos de transporte, la falta de información sobre la oferta turística, las condiciones de accesibilidad para personas con discapacidad, así como las dificultades de movilidad que enfrentan habitantes de localidades rurales o con altos niveles de rezago social. Como resultado, una parte importante de la población no tiene la posibilidad de acceder a actividades turísticas que favorezcan su bienestar, integración social y desarrollo personal.

Cabe señalar, que el turismo es un instrumento que fortalece el tejido social, en un estudio publicado en 2021 por el CICOTUR de la Universidad Anáhuac, denominado “Los otros datos del turismo” se destaca que el 80% de las familias mexicanas viajan en compañía de familiares directos, convirtiendo al turismo en un vector de cohesión e identidad familiar, además menciona que, en estados con retos de seguridad, la articulación de espacios turísticos comunitarios favorece la integración social.

Ante este contexto, el Gobierno del Estado de Morelos pretende impulsar acciones de turismo social dirigidas a ampliar el acceso de la población prioritaria a experiencias turísticas, recreativas y culturales, mediante esquemas organizados que incluyen transporte, actividades de integración y visitas a destinos de interés dentro del territorio estatal. Estas acciones buscan disminuir las barreras de acceso, fortalecer la inclusión social y generar oportunidades para que un mayor número de personas ejerza su derecho al esparcimiento y la recreación; así como fortalecer la cohesión social y familiar de los morelenses.

El programa iniciará operaciones en el segundo semestre del ejercicio fiscal 2026, que busca fortalecer y consolidar esta política pública de atención a personas residentes en localidades en condiciones de vulnerabilidad, priorizando a quienes presentan mayores dificultades para acceder a actividades turísticas por motivos económicos,



sociales o territoriales. Con ello, el programa busca contribuir a reducir las desigualdades en el acceso al turismo, fortalecer la cohesión social y ampliar el ejercicio efectivo del derecho al esparcimiento y la recreación, en congruencia con el marco jurídico aplicable y los objetivos de desarrollo del estado.

Definición y análisis del problema

Definición del problema

Las personas residentes en comunidades vulnerables del Estado de Morelos presentan acceso limitado a experiencias y actividades turísticas, recreativas, culturales.

En el estado de Morelos, una parte importante de la población enfrenta barreras económicas, sociales y territoriales que limitan su acceso a diversos bienes y servicios básicos para su bienestar, entre ellos al derecho al descanso, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, la convivencia familiar y comunitaria.

El turismo constituye un derecho que favorece el descanso, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, la convivencia familiar y comunitaria. Asimismo, representa una herramienta para promover la inclusión social, fortalecer la identidad cultural y contribuir al bienestar integral de las personas.

En ese sentido, Morelos cuenta con una amplia riqueza turística integrada por destinos culturales, históricos, arqueológicos, naturales, gastronómicos y recreativos que constituyen un importante patrimonio para el desarrollo económico y social de su población; no obstante, su acceso continúa siendo desigual para diversos grupos de población, particularmente para las personas residentes en comunidades vulnerables, quienes presentan mayores dificultades para participar en actividades turísticas debido a factores económicos, de movilidad, accesibilidad, información y disponibilidad de programas públicos especializados.

En este contexto, el turismo social constituye una política pública orientada a garantizar que las personas, independientemente de su condición económica, social o física, puedan ejercer al derecho universal a la recreación y el esparcimiento, mediante el ejercicio de su derecho al turismo, mediante acciones que promuevan la igualdad de oportunidades, la inclusión y el bienestar social.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el estado de Morelos cuenta con una población de 1,971,520 habitantes, distribuida en 36 municipios. Dentro de esta población existen grupos que enfrentan mayores condiciones de vulnerabilidad para acceder a

actividades turísticas y recreativas, entre ellos niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad, mujeres, personas indígenas, afromexicanas y habitantes de localidades con rezago social.

Aunque no existe un estudio o una medición puntual para identificar cuántas personas en situación de vulnerabilidad en el estado de Morelos tienen acceso limitado al turismo, a continuación, se infiere esta cifra a partir de la información que presenta el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

De acuerdo a cifras del CONEVAL en 2022, el 41.1% de la población de Morelos se encontraba en situación de pobreza; el 30.8% de la población se encuentra vulnerable por carencias sociales; en materia de acceso a la seguridad social el 58% no tiene acceso a este servicio y el 46.4% no tiene acceso a servicios de salud. A partir de estos indicadores podemos inferir que un alto porcentaje de la población al no tener acceso a servicios básicos como la salud, es muy probable que tampoco tengas acceso al esparcimiento, la recreación y al turismo, en ese sentido el CONEVAL señala que el 47.8% de la población cuenta con un ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos, lo que significa que el 100% de sus recursos se destinan a canasta básica, vivienda y servicios esenciales, dejando cero presupuesto para el esparcimiento o el turismo; es decir se estima que 960.2 miles de habitantes del estado de Morelos no tienen acceso a la actividad turística.

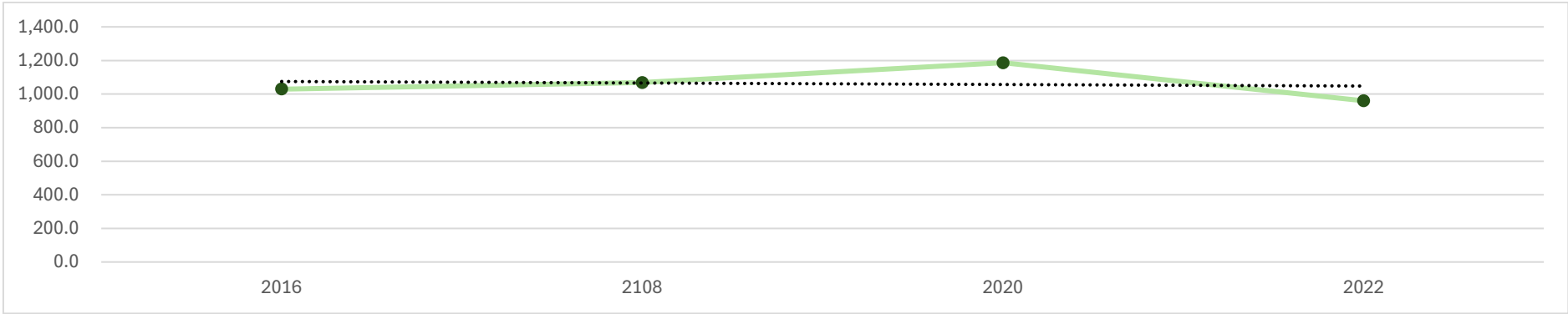
Tomando como indicador base la línea de pobreza de ingresos, se puede estimar como ha evolucionado la tendencia del acceso al turismo social, misma que se presenta en el siguiente cuadro:

Indicador	Porcentaje				Miles de personas			
	2016	2108	2020	2022	2016	2108	2020	2022
Población con ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos	53.7	54.4	60.0	47.8	1,029.7	1,068.5	1,186.6	960.2

Fuente: Elaboración propia con datos del CONEVAL (2022)

Con estos datos se observa que, en 2016 el 53.7% de la población, es decir 1,029.7 miles de habitantes no tenían acceso a experiencias recreativas y de esparcimiento, a través del turismo; cifra que en 2018 se elevó al 54.4% (1,068.5 miles de personas); en 2020 se volvió a presentar un incremento a 1,186.6 miles de personas, es decir

el 60.0%; en la última medición del CONEVAL en 2022, esta cifra se redujo a 960.2 miles de personas (47.8%). No obstante, este último registro que muestra una disminución importante con respecto a 2020, la tendencia es lineal, como se observa en la siguiente gráfica.



Fuente: Elaboración propia con datos del CONEVAL (2022)

Las limitaciones económicas, los costos de transporte, alimentación, acceso a espacios turísticos y, en algunos casos, hospedaje, representan una de las principales barreras para que la población vulnerable pueda disfrutar de los atractivos turísticos existentes en el estado. La ausencia histórica de programas públicos permanentes de turismo social en la entidad ha reducido las oportunidades para que estos sectores ejerzan su derecho al turismo en condiciones de igualdad, limitando también el conocimiento, valoración y apropiación del patrimonio turístico, cultural y natural de Morelos. La problemática se presenta en todo el territorio estatal; sin embargo, su intensidad es mayor en localidades que presentan condiciones de vulnerabilidad social, rezago, marginación o limitado acceso a oportunidades de desarrollo.

Por ello, el Programa de Turismo Social orientará prioritariamente sus acciones hacia personas residentes en comunidades vulnerables de los 36 municipios del estado de Morelos, privilegiando aquellas localidades identificadas por las autoridades competentes como prioritarias para la atención social. La focalización territorial permitirá optimizar el uso de los recursos públicos, garantizar una distribución equitativa de los beneficios del programa y ampliar las oportunidades de acceso al turismo para quienes enfrentan mayores condiciones de desigualdad. De mantenerse las condiciones actuales, persistirá el acceso desigual al turismo entre los distintos grupos de



población, limitando las oportunidades para fortalecer el bienestar, la integración comunitaria y el ejercicio efectivo del derecho al turismo. Asimismo, continuará desaprovechándose el potencial turístico como una herramienta para fomentar la cohesión social, la inclusión, la valoración del patrimonio turístico y el desarrollo regional sostenible.

En este sentido, resulta necesaria la implementación del Programa Presupuestario de Turismo Social como un instrumento de política pública orientado a facilitar el acceso de las personas residentes en comunidades vulnerables a experiencias turísticas incluyentes, fortaleciendo con ello su bienestar, la integración comunitaria y familiar.

3. Experiencias de atención

3.1 Experiencias Internacionales

A nivel internacional, diversos gobiernos han consolidado programas de turismo social como instrumentos de inclusión social, bienestar y desarrollo económico. En España, el Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO) opera desde 1985 un Programa de Turismo Social dirigido principalmente a personas adultas mayores, con el propósito de fomentar el envejecimiento activo, mejorar la calidad de vida y contribuir al mantenimiento del empleo en los destinos turísticos durante la temporada baja.

En América Latina, Chile constituye uno de los principales referentes mediante los programas Vacaciones Tercera Edad, Gira de Estudio y Turismo Familiar, implementados por el Servicio Nacional de Turismo (SERNATUR) desde 2001. Estas iniciativas promueven el acceso al turismo para personas adultas mayores, estudiantes y familias, favoreciendo la inclusión social, el desarrollo territorial y la reducción de la estacionalidad turística. Desde su implementación, estos programas han beneficiado a más de 1.1 millones de personas, posicionando a Chile como un referente regional en materia de turismo social.

Asimismo, Uruguay impulsa el Sistema Nacional de Turismo Social como una política pública orientada a garantizar el acceso al turismo de grupos prioritarios, entre ellos personas mayores, jóvenes, personas con discapacidad y trabajadores, reconociendo al turismo como un derecho y una herramienta para el desarrollo social y económico.



El turismo social se ha consolidado como una política pública en diversos países, orientada a garantizar el acceso al turismo como un derecho social y como una herramienta para fortalecer el bienestar, la inclusión y el desarrollo económico local. La implementación de programas dirigidos a grupos prioritarios ha demostrado que el turismo genera beneficios que trascienden la recreación, al contribuir al fortalecimiento de la cohesión social, la salud física y emocional, la integración comunitaria y el aprovechamiento del patrimonio cultural y natural.

Uno de los casos más representativos es el Programa de Turismo Social del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO), implementado en España desde 1985. Su objetivo es facilitar el acceso de las personas adultas mayores a actividades turísticas mediante paquetes con costos preferenciales subsidiados parcialmente por el Estado. Además de promover el envejecimiento activo y mejorar la calidad de vida de las personas beneficiarias, el programa contribuye a reducir la estacionalidad turística, mantener empleos en el sector y fortalecer las economías locales durante temporadas de baja demanda.

Otro referente internacional es el Servicio Nacional de Turismo (SERNATUR) de Chile, que opera programas de turismo social dirigidos a personas mayores, jóvenes y organizaciones sociales. Estas acciones permiten el acceso a experiencias turísticas mediante subsidios gubernamentales y convenios con prestadores de servicios turísticos, favoreciendo la inclusión social y el fortalecimiento del turismo interno.

En ambos casos, los resultados evidencian que el turismo social constituye una política pública viable y sostenible cuando existe coordinación entre el sector público y los prestadores de servicios turísticos, así como mecanismos transparentes para la selección de beneficiarios y la operación de las experiencias.

Las experiencias internacionales muestran que los programas de turismo social generan beneficios simultáneos para la población beneficiaria y para la actividad turística, al incrementar el flujo de visitantes, fortalecer la economía regional, preservar empleos y ampliar el acceso de grupos históricamente excluidos al patrimonio turístico y cultural.

3.2 Experiencias nacionales

En México, diversas entidades federativas han impulsado programas y estrategias orientadas a facilitar el acceso de grupos prioritarios a actividades turísticas mediante acciones de inclusión social, coordinación institucional y vinculación con prestadores de servicios turísticos.



Uno de los principales referentes es el programa "Colibrí Viajero", implementado en el año 2022 por la Secretaría de Turismo de la Ciudad de México, cuyo objetivo consiste en garantizar el derecho al turismo mediante recorridos gratuitos dirigidos a personas en situación de vulnerabilidad, personas adultas mayores, niñas, niños, personas con discapacidad y otros grupos prioritarios. El programa contempla recorridos culturales, recreativos, históricos y naturales, además de actividades de educación ambiental y fortalecimiento de la identidad cultural.

Asimismo, diversas entidades federativas han desarrollado programas de turismo incluyente mediante convenios con operadores turísticos, instituciones públicas y organizaciones sociales, promoviendo la participación de personas que tradicionalmente enfrentan barreras económicas para acceder al turismo.

En el estado de Baja California instauró en 2023 el Programa "Corazones Viajeros" que a la fecha ha beneficiado a más de 5 mil personas de esa entidad; otro de los estados que implementado un programa de esta naturaleza es Nuevo León denominado "Arráncate Nuevo León", así como Guanajuato y Tamaulipas, este último coordinado de manera conjunto por la Secretaría de Turismo y el DIF estatal, beneficiando a 1,193 personas.

A nivel internacional destaca la Red de la ISTO (Organización Internacional de Turismo Social), que agrupa a entidades gubernamentales, cooperativas y operadores turísticos en todo el mundo para fomentar un turismo accesible, solidario y sostenible, conectando a viajeros con comunidades locales. ISTO es una asociación internacional sin fines de lucro, reuniendo a los actores del turismo social, sostenible y solidario en todo el mundo, ISTO representa un turismo accesible y respetuoso. Se crea en 1963 y actualmente agrupa a gobiernos locales, instituciones académicas, organizaciones, cooperativas y empresas de 35 países de los 5 continentes. Morelos se afilió en 2023 a través de la Secretaría de Turismo y FITUR Morelos.

Estas experiencias evidencian que la coordinación institucional, la participación de prestadores de servicios turísticos y la planeación logística son elementos fundamentales para garantizar la operación eficiente de programas de turismo social.

3.4 Análisis de las experiencias de atención

El análisis comparativo de las experiencias internacionales y nacionales, permite identificar diversos elementos que respaldan la implementación del Programa de Turismo Social en el estado de Morelos. En primer lugar, se observa que los programas exitosos de turismo social combinan mecanismos de apoyo a la población beneficiaria con



MORELOS

LA TIERRA QUE NOS UNE

GOBIERNO DEL ESTADO
2024 - 2030

FINANZAS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

esquemas de coordinación entre instituciones públicas y prestadores de servicios turísticos, lo que favorece la sostenibilidad operativa y financiera de las acciones. En segundo término, la focalización de la atención hacia grupos prioritarios permite disminuir las brechas de acceso al turismo y fortalecer el bienestar de la población mediante experiencias que promueven la recreación, la integración comunitaria, la identidad cultural y el conocimiento del patrimonio. Finalmente, las experiencias analizadas evidencian que el turismo social también genera beneficios para el desarrollo económico regional, al incentivar el turismo interno, fortalecer la actividad de los prestadores de servicios turísticos y promover una distribución más equilibrada de los beneficios derivados del turismo.

Con base en estos antecedentes, el Programa Presupuestario de Turismo Social del Estado de Morelos retoma las mejores prácticas identificadas, incorporando mecanismos de convocatoria pública, selección objetiva de personas beneficiarias, coordinación interinstitucional, vinculación con prestadores de servicios turísticos y evaluación permanente de los resultados obtenidos, con el propósito de garantizar una intervención eficiente, transparente y orientada al bienestar de la población objetivo.



Análisis de poblaciones

La población de referencia corresponde al total de habitantes del estado de Morelos, ya que el Programa Presupuestario de Turismo Social se implementará en los 36 municipios de la entidad y busca contribuir al ejercicio del derecho al turismo de la población morelense.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el estado de Morelos cuenta con una población total de 1,971,520 habitantes, quienes constituyen el universo de referencia para la intervención pública.

a. Población potencial

La población potencial está integrada por las personas residentes en el estado de Morelos que, debido a condiciones de vulnerabilidad social, económica, territorial o de accesibilidad, enfrentan limitaciones para ejercer su derecho al turismo y, por tanto, son susceptibles de ser beneficiarias del Programa Presupuestario de Turismo Social.

De acuerdo a cifras del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) en 2022, el 41.1% de la población de Morelos (810,295 habitantes) se encontraba en situación de pobreza; el 30.8% de la población se encuentra vulnerable por carencias sociales; en materia de acceso a la seguridad social el 58% no tiene acceso a este servicio y el 46.4% no tiene acceso a servicios de salud. A partir de estos indicadores podemos inferir que un alto porcentaje de la población al no tener acceso a servicios básicos como la salud, es muy probable que tampoco tengas acceso al esparcimiento, la recreación y al turismo, en ese sentido el CONEVAL señala que el 47.8% de la población cuenta con un ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos, lo que significa que el 100% de sus recursos se destinan a canasta básica, vivienda y servicios esenciales, dejando cero presupuesto para el esparcimiento o el turismo; es decir se estima que **960.2** miles de habitantes del estado de Morelos no tienen acceso a la actividad turística.

Con fundamento en las Reglas de Operación del Programa, esta población comprende principalmente a personas pertenecientes a grupos prioritarios, tales como personas adultas mayores, personas con discapacidad, niñas, niños y adolescentes, mujeres, personas indígenas, personas afromexicanas y habitantes de comunidades vulnerables.

Grupo de población	Población estimada	Fuente	Liga oficial
Población total del estado	1,971,520	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020	https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/
Población en situación de pobreza moderada	810,295 (41.1%)	CONEVAL. Medición Multidimensional de la Pobreza	https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Morelos/Paginas/principal.aspx
Población potencial Población con ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos	960.2 miles de personas (47.8%)	CONEVAL. Medición Multidimensional de la Pobreza	https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Morelos/Paginas/principal.aspx

En este contexto, el Programa de Turismo Social focaliza su atención en las personas residentes de comunidades vulnerables del Estado de Morelos.



Identificación clara y concreta de la población potencial (960.2 miles de habitantes) , es decir, aquella que presenta el problema que justifica la existencia de un Pp y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención.

b. Población objetivo

La población objetivo está conformada por las personas residentes en comunidades vulnerables del estado de Morelos que cumplan con los criterios de elegibilidad establecidos en las Reglas de Operación del Programa Presupuestario de Turismo Social y que sean seleccionadas mediante las convocatorias emitidas por la Secretaría de Turismo. Entre la población prioritaria se consideran, de manera enunciativa mas no limitativa, personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad, personas integrantes de la comunidad LGBTIQ+, personas indígenas y afromexicanas, así como otros grupos en situación de vulnerabilidad o atención prioritaria. Para el ejercicio fiscal 2026, y de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria autorizada, el Programa estima beneficiar aproximadamente a 1,040 personas mediante la realización de 26 viajes de turismo social.

Identificación clara y concreta de la población objetivo, correspondiente al subconjunto de la población potencial que el Pp tiene planeado o programado atender para cubrir a la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normativa.

c. Fuente de información y frecuencia de actualización

La actualización de la información correspondiente a la población beneficiada se realizará de manera trimestral, con base en los registros administrativos generados durante la operación del programa, lo que permitirá dar seguimiento al cumplimiento de metas y a la cobertura alcanzada.

4. Árbol del problema

Efecto Superior: Disminución del bienestar y la calidad de vida de las personas residentes en comunidades vulnerables debido a la limitada participación en actividades turísticas recreativas y culturales.

Persistencia de las brechas de inclusión social y territorial.

Limitado aprovechamiento del patrimonio turístico, cultural y natural del estado.

Menores oportunidades de desarrollo social, recreativo y convivencia comunitaria.

Limitadas oportunidades de acceso a experiencias turísticas, recreativas, culturales y de educación ambiental.

PROBLEMA CENTRAL: Las personas residentes en comunidades vulnerables presentan acceso limitado a experiencias y actividades turísticas, recreativas, culturales y de educación ambiental.

Insuficiente implementación de acciones de turismo social para la población en situación de vulnerabilidad

Insuficiente formalización de convenios con prestadores de servicios turísticos para la operación del programa.

Limitada recepción de solicitudes de la población objetivo para participar en el programa.

Insuficiente proceso de selección de personas beneficiarias conforme a los criterios establecidos



5. Árbol de objetivos

Fin Superior: Bienestar y calidad de vida de las personas residentes en comunidades vulnerables debido a la participación en actividades turísticas recreativas y culturales.

Reducir las brechas de inclusión social y territorial.

Incrementar el aprovechamiento social, cultural y ambiental del patrimonio turístico del estado.

Fortalecer las oportunidades de desarrollo social, recreación y convivencia comunitaria.

Incrementar las oportunidades de acceso a experiencias turísticas, recreativas, culturales y de educación ambiental.

SOLUCIÓN AL PROBLEMA: Las personas residentes de comunidades vulnerables tienen acceso a experiencias y actividades turísticas, recreativas, culturales y de educación ambientales.

Fortalecer la implementación de acciones de turismo social dirigidas a la población en situación de vulnerabilidad.



MORELOS

LA TIERRA QUE NOS UNE
GOBIERNO DEL ESTADO
2024 - 2030

FINANZAS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

Fortalecer la formalización de convenios con prestadores de servicios turísticos para la operación del programa.

Incrementar la recepción de solicitudes de la población objetivo para participar en el programa.

Fortalecer el proceso de selección de personas beneficiarias conforme a los criterios establecidos. para participar en el programa.

6. Matriz de alternativas

Criterios de valoración		Alternativa 1 Programa de Turismo Social mediante experiencias turísticas organizadas	Alternativa 2 Apoyos económicos para actividades turísticas	Alternativa 3 Estrategia de difusión y promoción turística
Nivel de incidencia	Mayor efecto esperado en el cumplimiento del objetivo central	3	2	1
	Mayor aceptación de la alternativa por parte de la población afectada	3	2	2
Factibilidad	Menor costo de implementación	2	1	3
	Mayor financiamiento disponible	3	1	2
	Menor tiempo para obtener resultados	3	2	2
	Mayor capacidad técnica	3	2	2
Marco institucional	Se encuentra en el marco de las atribuciones de la dependencia o entidad que implementa el Pp	3	2	3

Criterios de valoración		Alternativa 1 Programa de Turismo Social mediante experiencias turísticas organizadas	Alternativa 2 Apoyos económicos para actividades turísticas	Alternativa 3 Estrategia de difusión y promoción turística
	Mayor contribución a los objetivos de la dependencia o entidad y de la Planeación Nacional del Desarrollo	3	2	2
Contexto de implementación	Entorno político favorable	3	2	2
	Mejor percepción social	3	2	2
	Menor impacto ambiental	3	3	3
	Mayor pertinencia cultural y territorial	3	2	2
Otro	Posibilidad de establecer alianzas con prestadores de servicios turísticos, municipios e instituciones	3	1	2
Total		38	24	28

Escala de comparación propuesta: 1=bajo; 2=medio; 3=alto

7. Estructura Analítica de Programa Presupuestario (EAPp)

[Se podrá adecuar el cuadro de la EAPp conforme a las necesidades específicas del Pp]

Situaciones negativas derivadas del árbol del problema	Solución óptima derivada del árbol de objetivos
Efectos	Fines (Fin del programa)
Limitadas oportunidades de acceso a experiencias turísticas, recreativas, culturales y de educación ambiental.	Incrementar las oportunidades de acceso a experiencias turísticas, recreativas, culturales y de educación ambiental.
Problema central	Objetivo central (Propósito del programa)
Las personas residentes en comunidades vulnerables presentan acceso limitado a experiencias y actividades turísticas, recreativas, culturales y de educación ambiental.	Las personas residentes de comunidades vulnerables acceden a experiencias y actividades turísticas, recreativas, culturales y de educación ambiental.
Causas	Medios (Componentes bienes y/o servicios)
Insuficiente implementación de acciones de turismo social para la población en situación de vulnerabilidad.	Fortalecer la implementación de acciones de turismo social dirigidas a la población en situación de vulnerabilidad.

8. Vinculación con la Planeación Estatal de Desarrollo 2025-2030.

Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo 2025-2030	
Eje rector:	2.ECONOMÍA PARA EL BIENESTAR

Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo 2025-2030

Objetivo Estratégico:	2.3 Objetivo estratégico. Consolidar a Morelos en un destino turístico de primer nivel, combinando una oferta diversa e inclusiva y de calidad internacional, que involucre a las comunidades; donde se promueva la preservación y el uso responsable del patrimonio histórico, cultural y tradicional; dentro de un marco de sostenibilidad que valore y proteja la rica biodiversidad del Estado.
Estrategia	2.3.1 Impulsar un desarrollo integral y sostenible en Morelos mediante la planeación estratégica, la realización de diagnósticos precisos y estudios especializados que permitan diseñar políticas y proyectos alineados con las necesidades reales del Estado.
Línea(s) de acción	2.3.1.2 Diseñar y actualizar políticas públicas que respondan eficazmente a las necesidades del sector turístico. 2.3.1.4 Fomentar la inclusión activa y el consenso de las comunidades mediante herramientas participativas para la planeación y ejecución de los proyectos.
Programa Derivado	El turismo que nos Une
Objetivo del Programa	Impulsar y promover el derecho universal al esparcimiento y recreación mediante el ejercicio del turismo en favor de las personas en situación de vulnerabilidad en el estado de Morelos, mediante la implementación de esquemas incluyentes, accesibles y sostenibles que promuevan el bienestar social, la integración comunitaria y la educación ambiental.

Eje Transversal:

3. Desarrollo sostenible
4. Interculturalidad

Alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Agenda 2030)

Objetivo	Objetivo 10. Reducir la desigualdad en y entre los países
Meta:	10.2 De aquí al 2030, potencia y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.

Diseño operativo

a. Cobertura

El Programa de Turismo Social tendrá cobertura en los 36 municipios del estado de Morelos, priorizando la atención de personas residentes en localidades con mayor grado de vulnerabilidad social y económica, de conformidad con los criterios de elegibilidad establecidos en las Reglas de Operación.

La implementación del programa se realizará mediante experiencias de turismo social desarrolladas en diversos destinos turísticos, culturales, históricos, naturales y recreativos del estado de Morelos, procurando una distribución territorial equilibrada que favorezca el acceso de la población objetivo y promueva el turismo interno.

La cobertura efectiva del programa estará determinada por la disponibilidad presupuestaria autorizada para cada ejercicio fiscal, así como por la capacidad operativa y logística para la realización de las experiencias de turismo social.

b. Registro de la población atendida

La Secretaría de Turismo integrará un padrón de personas beneficiarias, el cual constituirá el instrumento oficial para el registro, control y seguimiento de la población atendida por el programa

El padrón contendrá la información necesaria para identificar a las personas beneficiarias, verificar el cumplimiento de los criterios de elegibilidad y documentar su participación en las experiencias de turismo social, observando en todo momento la normativa aplicable en materia de protección de datos personales.

La actualización del padrón se realizará de manera permanente conforme al desarrollo de las convocatorias y de las experiencias de turismo social, permitiendo generar información estadística para el seguimiento de la cobertura, la evaluación de resultados y la medición de los indicadores establecidos en el Programa Presupuestario.

c. Unidades Responsables

Unidad Responsable de Gasto	Funciones que desempeña en el Programa
Dirección General de Desarrollo de Productos Turísticos	Planear, coordinar, ejecutar, supervisar y dar seguimiento a las acciones previstas en el programa.

9. **Análisis de similitudes, complementariedades y duplicidades**

Derivado del análisis realizado a la Estructura Programática vigente del Gobierno del Estado de Morelos, no se identificaron Programas Presupuestarios (Pp) que presenten similitud, complementariedad o duplicidad con el presente Programa Presupuestario.

Lo anterior, considerando que no existe otro Pp estatal que tenga como objetivo central garantizar el acceso de la población en situación de vulnerabilidad a experiencias turísticas, recreativas y culturales mediante la articulación de servicios turísticos, recorridos organizados y acciones orientadas al ejercicio del derecho al descanso, la recreación y el uso del tiempo libre.

Asimismo, no se identificaron programas que generen bienes y/o servicios con características iguales dirigidos a la misma población objetivo, por lo que no se advierten riesgos de duplicidad en la intervención pública.

En este sentido, el presente Programa Presupuestario representa una intervención específica dentro del ámbito estatal, orientada a atender una problemática no cubierta actualmente por otros programas, mediante la implementación de acciones de turismo social con enfoque inclusivo y de atención prioritaria a grupos en situación de vulnerabilidad.

Por lo anterior, no aplica la identificación de claves de ramo y Programas Presupuestarios relacionados, ni el establecimiento de mecanismos de coordinación derivados de posibles complementariedades o duplicidades.

Análisis de similitudes, complementariedades y duplicidades

Nombre y clave del Programa Presupuestario	Dependencia	Problema público que atiende	Bien y/o servicio que otorga el programa	Población objetivo	Relación identificada (Similitud, complementariedad o duplicidad)	Explicación